"Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"





Capioví, Misiones, 05 de Mayo de 2022.-

ORDENANZA Nº 016/2022:

VISTO: la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal para autorizar la firma del Convenio marco Colaboración a celebrarse entre la Municipalidad de Capioví con la Fundación ARCOR CUIT 30-65438381-9 constituyendo domicilio en Boulevard Chacabuco 1160, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba - Argentina; para la construcción de una PLAZA BLANDA PARA PRIMERA INFANCIA, en el Lote identificado como Dpto. 10 – Municipio 15 – Sección 04 – Mz. E – Plano Catastro N° 8279 del 20/12/1972 con una superficie aproximada de 500 m2 del total del Lote del Barrio 3 de Abril de la localidad de Capioví;

CONSIDERANDO QUE: la Fundación tiene como misión contribuir para que la educación sea una herramienta de igualdad de oportunidades para la infancia, generando y apoyando iniciativas con foco en la niñez, mediante procesos de capacitación, instalando el tema en la agenda social y movilizando a todos los actores involucrados: la comunidad, la familia, la escuela, el Estado, las organizaciones de base, y las empresas;

QUE, la Municipalidad tiene como uno de sus ejes principales el desarrollo de la comunidad, mediante la realización de obras y eventos que promuevan la integración, por ello tiene como proyecto la construcción de espacios de esparcimiento para la comunidad con el fin de promover y estimular el desarrollo de esta,

QUE, existe unanimidad de criterios entre los

Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

María Celeste Caballero acontraria HED Municipalidad de Caplovi

Oscar Mario VOGT
PREBIDENTE HCD
Municipalidad de Caplovi

"Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"





POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE, al Departamento Ejecutivo Municipal la firma del Convenio marco Colaboración a celebrarse entre la Municipalidad de Capioví con la Fundación ARCOR CUIT 30-65438381-9 constituyendo domicilio en Boulevard Chacabuco 1160, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba - Argentina; para la construcción de una PLAZA BLANDA PARA PRIMERA INFANCIA, en el Lote identificado como Dpto. 10 – Municipio 15 – Sección 04 – Mz. E – Plano Catastro N° 8279 del 20/12/1972 con una superficie aproximada de 500 m2 del total del Lote del Barrio 3 de Abril de la localidad de Capioví.-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHIVESE.-

María Coleste Caballero

Municipalidad de Capiovi

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Caplovi